



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°299/2015

En Santiago de Chile, a 26 de Mayo de 2015, comparece la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de las Condes, en adelante La Corporación, por una parte, y por la otra doña **MAGDALENA ROBERTS LIHN**, cédula nacional de identidad N°12.148.006-9, domiciliada en calle El Litre N°3443, comuna de Vitacura, en adelante La Profesional se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

**PRIMERO:** La Corporación, mediante el presente instrumento, encarga a La Profesional la edición del Libro "El Mejor Lugar para Vivir", cuyo objetivo es mostrar a los estudiantes de enseñanza básica y media de la comuna y a turistas chilenos y extranjeros, la comuna de Las Condes como el mejor lugar para vivir gracias a los atractivos que ofrece a la comunidad.

El libro estará escrito en español e inglés y mostrará una reseña histórica de la comuna; datos de superficie, límites y población; su cultura y patrimonio; área verdes; educación; barrios emblemáticos; transporte público, etc.

**SEGUNDO:** La Corporación pagará a La Profesional la cantidad de \$13.000.000.- (Trece millones de pesos), más IVA, monto que será pagado en 03 cuotas de \$5.156.666, en los meses de Junio, julio Y agosto de 2015. Previo a cada pago, La Profesional deberá hacer llegar la factura correspondiente junto a un informe de las actividades desarrolladas, documentos que deberán contar con el V°B° del Director de Administración y Finanzas de La Corporación, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

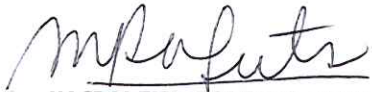
**TERCERO:** El trabajo de La Profesional comprende, la creación, producción y edición del libro de carácter turístico sobre los principales atractivos de la comuna de Las Condes tal como se detalla en el Proyecto presentado y aprobado por La Corporación, el cual pasará a formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTO:** La vigencia del presente contrato será a contar del 01 de junio de 2015 y hasta el 30 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive. No obstante lo señalado, La Corporación podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá a lo realizado desde la vigencia del presente contrato.

**QUINTO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que los profesionales que realizan la actividad, no poseen vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni están afectos a cotizaciones previsionales, ni sujetos a la jornada ordinaria de trabajo que realiza La Corporación.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de La Profesional.

  
MAGDALENA ROBERTS LIHN  
LA PROFESIONAL



  
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.